



## Andalucía obligará a las grandes empresas a auditar sus emisiones de CO2

**Ecoticias.** - Según ha explicado en rueda de prensa la consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, María Jesús Serrano, la futura norma se centrará principalmente en las denominadas "emisiones difusas", hasta ahora reguladas de forma insuficiente al no estar sujetas al Régimen Europeo del Comercio de Derechos de Emisión y que la Junta aspira a reducir en 2020 hasta el nivel registrado en 2005 de 4,28 toneladas equivalentes de dióxido de carbono (CO2) por habitante y año.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha acordado este martes iniciar la tramitación del anteproyecto de Ley de Cambio Climático, que fijará nuevos límites a la contaminación por gases de efecto invernadero y obligará a las empresas con actividades de gran consumo energético a auditar sus emisiones y a compensar su potencial contaminante con proyectos de absorción de CO2 si exceden los valores de referencia que sean establecidos.

Según ha explicado en rueda de prensa la consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, María Jesús Serrano, la futura norma se centrará principalmente en las denominadas "emisiones difusas", hasta ahora reguladas de forma insuficiente al no estar sujetas al Régimen Europeo del Comercio de Derechos de Emisión y que la Junta aspira a reducir en 2020 hasta el nivel registrado en 2005 de 4,28 toneladas equivalentes de dióxido de carbono (CO2) por habitante y año.

Para facilitar el cumplimiento de estos fines, el anteproyecto incluye, entre otras novedades, la creación de un sistema de compensación de emisiones de efecto invernadero en el sector privado; la regulación de las medidas para incrementar la superficie de los denominados sumideros naturales de CO2; la obligación de incorporar a la planificación sectorial la consideración del impacto de cambio climático, y la integración de todo el conocimiento científico generado sobre el fenómeno en los centros de investigación andaluces.

La primera de estas medidas se concreta en la creación del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), un instrumento pionero en España que facilitará la participación en la lucha contra el cambio climático de todos aquellos establecimientos e instalaciones que no se incluyen en el Régimen Europeo del Comercio de Derechos de Emisión. El SACE se aplicará una vez esté elaborado el reglamento de desarrollo de la ley, previsiblemente dentro de dos años desde su entrada en vigor, y tendrá dos regímenes, uno obligatorio y otro voluntario.

## RÉGIMEN OBLIGATORIO Y VOLUNTARIO

Dentro del régimen obligatorio, los establecimientos deberán auditar sus emisiones, presentar un informe y elaborar un plan de reducción. Para las actividades de gran consumo energético, que excedan los valores de referencia establecidos, se exigirá además compensar su potencial contaminante con proyectos de absorción de CO2.

Por su parte, al régimen voluntario podrán acogerse todas aquellas actividades con menores niveles de consumo que quieran asumir los compromisos del SACE. Además de los efectos positivos que se obtienen por la mitigación de gases de efecto invernadero expulsados a la atmósfera, este sistema posibilitará también la opción de compensar las emisiones a través de proyectos de forestación, reforestación y conservación del dominio público natural.



## Andalucía obligará a las grandes empresas a auditar sus emisiones de CO2

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original